

Santiago Rodríguez a vender en favor del Dr. Hipólito Guzmán, el solar ubicado en la calle Ramón Matías Mella, dentro de la manzana formada por las calles: al Norte, Próceres de la Restauración; al Este, Ramón Matías Mella; al Sur, San Ignacio; y al Oeste, Avenida Juan Pablo Duarte, con una extensión superficial de 216.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$216.00, a razón de RD\$1.00 el metro cuadrado. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha edificado una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2354, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2354

VISTA la certificación expedida en fecha 29 de febrero de 1972, por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en fecha 16 del citado mes según consta en el párrafo p) acápite 1), del acta Nº 7, correspondiente a tal sesión;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor de la señora Blasina Corniell un solar de su propiedad, marcado con el N° 461, de la manzana N° 23-Bis, ubicado en la calle Enriquillo, con una extensión superficial de 120.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$480.00, con los siguientes linderos: al Norte, terreno municipal N° 460; al Sur, terreno municipal N° 462; al Este, terreno municipal N° 465; y al Oeste, calle Enriquillo. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2355, que nombra al Sr. Vinicio Mota, Miembro del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2355

VISTA la renuncia presentada por el señor Mario Alvarez Dugan como Miembro del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Vinicio Mota queda nom-